



Acuerdo: 2391

DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en los artículos 1 y 2 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República, Ley N° 7319 publicada en La Gaceta N° 237 del 10 de diciembre de 1992; los artículos 4 y 11 de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978; y los artículos 1, 3, 7 incisos ch), d), h), i), 9 incisos a), d), i) y 20 del Reglamento a la Ley de la Defensoría de los Habitantes, Decreto Ejecutivo N° 22266-J del 15 de junio de 1993;

CONSIDERANDO:

I.- Que la Defensora de los Habitantes, Catalina Crespo Sancho, en su calidad de Presidenta del Consejo Centroamericano Procuradoras y Procuradores de Derechos Humanos (CCPPDH), fue convocada a participar en la Asamblea General de la Federación Iberoamericana de Ombudsman (FIO) los días comprendidos entre el 24 al 26 de noviembre de 2021, en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana.

II.- Que la participación de la Defensora de los Habitantes de la República, es importante para la cooperación, el intercambio de experiencias y la promoción, difusión y fortalecimiento de la Institución Nacional de Derechos Humanos, dentro del ejercicio desplegado por el Ombudsman

III. Que se tienen programadas su participación en las mesas temáticas de trabajo de movilidad humana y medioambiente, adicionales a la Asamblea General.

IV- Que la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO) reúne hoy a más de 75 defensores del pueblo, procuradores, proveedores, presidentes de comisiones nacionales o estatales de DDHH de 20 países iberoamericanos para brindar un foro para la cooperación, el intercambio de experiencias y la promoción, difusión y fortalecimiento del Ombudsman.

Por tanto,

SE ACUERDA

PRIMERO. - Que la Defensora de los Habitantes, Catalina Crespo Sancho, en su calidad de Presidenta del Consejo Centroamericano Procuradoras y Procuradores de Derechos Humanos (CCPPDH), asista a la Asamblea General de la Federación iberoamericana de Ombudsman (FIO), a celebrarse en la Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, entre los días 24 al 26 de noviembre de 2021.

SEGUNDO. - Que para atender lo indicado, la señora Crespo Sancho, cédula de identidad N° 1-0878-0086; saldrá del país el día martes 23 de noviembre y regresa al país, el día sábado 27 de noviembre del 2021.

TERCERO. - Que los gastos derivados de la participación de la señora Defensora, tales como boleto aéreo de ida y de regreso, el hospedaje, la alimentación y los traslados durante los días de estancia, serán asumidos por la Defensoría del Pueblo de República Dominicana, únicamente será cubierto el seguro de viaje según el "Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos de la Contraloría General de la República", que serán liquidados en su momento.

CUARTO. - Que la señora Defensora de los Habitantes Catalina Crespo Sancho, mantendrá la titularidad de sus funciones, mientras se encuentre fuera del país.

2015-2024 Decenio Internacional de las Personas Afrodescendientes

Comuníquese. Dado en la ciudad de San José, a las catorce horas del día 19 de noviembre de 2021.
Catalina Crespo Sancho, Defensora de los Habitantes de la República.